

## **DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros de la  
Junta de Accionistas de  
**AIR EUROPA LÍNEAS AEREAS S.A.**

### **Informe sobre los estados financieros**

#### **Opinión**

Hemos examinado los estados financieros de la empresa AIR EUROPA LÍNEAS AEREAS S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la empresa **AIR EUROPA LÍNEAS AEREAS S.A.**, al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información de Información Financiera NIIFS aceptadas en Ecuador.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con lo señalado en el Código de Ética del Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS aceptados en Ecuador, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra descrito en el Reglamento sobre auditoría externa emitido según resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros SCVS-INC-DNCDN-2016-011 y publicado en el registro oficial 879 de fecha 11 de noviembre del 2016.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La Compañía ha dado fiel cumplimiento como sujeto pasivo de las obligaciones tributarias de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, en el Capítulo I sobre las contribuciones solidarias de remuneraciones de las personas naturales en relación de dependencia y contribución solidaria sobre las utilidades de las sociedades. De esta manera doy cumplimiento al Art. 102 de la mencionada Ley en calidad de Auditor Externo de la Compañía.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de **AIR EUROPA LÍNEAS AEREAS S.A.**, requerida por disposiciones legales se emite por separado.

Quito, Ecuador  
31 de marzo del 2017

*Audit System*

AUDIT SYSTEM AUDITORES  
Registro Nacional de Auditores Externos  
SC RNAE 904



**Dr. Hugo Bonilla S.**  
Socio de Auditoría